



Asamblea Legislativa Plurinacional
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 15 de agosto de 2023
P.I.E. N° 1071/2022-2023

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zarate, quien solicita al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En estricto cumplimiento de la Ley No. 1182 que ratifica el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) por parte del Estado Plurinacional de Bolivia, remita en formato impreso y digital todos los Estudios de Impacto Ambiental elaborados para el Proyecto de Construcción de la Carretera Santa Cruz – Las Cruces - Buena Vista. --- 2. Informe, por qué los trámites de licenciamiento ambiental para este proyecto se llevan a cabo por separado (Tramo I, Tramo II, Tramo III), sin contemplar el criterio de integralidad para la evaluación de impactos ambientales de un proyecto de esta magnitud. --- 3. Tenga a bien especificar, todos los criterios técnico-científicos que fueron contemplados para otorgar la Licencia Ambiental para uno o más tramos de esta carretera. Remita en formato digital e impreso la matriz de impactos ambientales que resultaron de este análisis científico y el Plan de Mitigación para cada uno de estos impactos. Responda de manera clara y sin evadir el objeto de la pregunta. --- 4. Informe, porqué la página: <http://snia.mmaya.gob.bo/> no permite el acceso público a los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental y otros documentos correspondientes a este proyecto. De qué manera se cumple el Acuerdo de Escazú si la información básica de impacto ambiental está restringida para el público. --- 5. Remita de manera impresa y digital, todos los documentos elaborados por su Ministerio respecto a estudios ambientales, licencias con sustancias peligrosas, declaratorias y toda la correspondencia intercambiada respecto a este proyecto. Adjunte toda la documentación correspondiente. --- 6. Tenga a bien explicar, cómo este proyecto cumple con las salvaguardas S01 de Evaluación y Gestión de Impactos Ambientales y Sociales, S02 sobre Utilización de Recursos Naturales Renovables y S03 sobre la Conservación de la Diversidad Biológica y otras



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

salvaguardas ambientales y sociales, establecidas en el Contrato de Préstamo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento. --- 7. Informe si su Ministerio ha recibido denuncias o quejas respecto a la ejecución de este proyecto por parte de la sociedad civil, y si su Ministerio respondió a toda la correspondencia enviada por la sociedad civil respecto a este proyecto.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA